



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
TESORERIA MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No 1906
06/11/2007

CONTRIBUYENTE: CAMELO CONTRERAS VILMA-MIRIAM
DIRECCION: C 9A 34 30 INDEPENDENCIA

EL TESORERO MUNICIPAL DE ACACIAS

En usos de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 370 del Acuerdo 018 de 2004-Estatuto de Rentas Municipales y

CONSIDERANDO:

1- Que se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del Impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del Impuesto predial y las sobretasas ambiental y bomberil, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral 010005130004000 ubicado en C 9A 34 30 INDEPENDENCIA, del área urbana de este municipio, propiedad de CAMELO CONTRERAS VILMA-MIRIAM identificado con cédula de ciudadanía o NIT N° 000020709226 por la cual el Tesorero del Municipio de Acacias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado y sus respectivas sobretasas, del predio identificado con cédula catastral 010005130004000 ubicado en C 9A 34 30 INDEPENDENCIA del área urbana de este municipio, propiedad de CAMELO CONTRERAS VILMA-MIRIAM identificado con cédula de ciudadanía o Nit 000020709226 en cuantía de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MC. (\$1,394,451) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según liquidación detallada a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

PERIODO GRAVABLE	AVALUO	TARIFA APLICADA	VALOR IMPUESTO	SOBRETASA AMBIENTAL	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
2004	5,059,000	31	0	0	0	0
2005	5,312,000	33	175,296	7,968	8,765	192,029
2006	16,305,000	33	538,065	24,458	26,903	589,426
2007	16,957,000	33	559,581	25,436	27,979	612,996

para h
2003

[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
TESORERIA MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No 1906
06/11/2007

CONTRIBUYENTE: CAMELO CONTRERAS VILMA-MIRIAM
DIRECCION: C 9A 34 30 INDEPENDENCIA


SUBTOTALES:	1,272,942	57,862	63,647	1,394,451
TOTAL:				1,394,451

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Liquidación Oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 397 del Estatuto de Rentas en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía del Municipio de Acacias, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto. Notifíquese de conformidad con el artículo 328 y subsiguientes del Estatuto tributario Municipal, Art. 565, 566 y 569 del Estatuto

ARTICULO CUARTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al cobro coactivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZULLY ALEJANDRA NEUTA ORJUELA
Tesorero General